




CARLOS CERNA REYES
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD

31 OCT 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2019

Visto, el Expediente N° 19-040662-001 que contiene el Informe N° 001- C.D. N° 11-2019-HNHU-OEC de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 11-2019-HNHU para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2019-HNHU-DG de 18 de octubre de 2019, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo del HNHU", por el valor estimado ascendente a S/. 82 216,50 (Ochenta y dos Mil Doscientos Dieciséis con 50/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y el clasificador de gasto 23.24.15 - De Maquinarias y Equipos, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 471-2019-HNHU-OA de fecha 9 de octubre de 2019, con el numeral de referencia 75;


Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2019-HNHU-DG, de fecha 24 de octubre de 2019, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo del HNHU", por la causal de proveedor único, prevista en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor estimado ascendente a S/. 82 216,50 (Ochenta y dos Mil Doscientos Dieciséis con 50/100 Soles), según el Estudio de Mercado de fecha 30 de setiembre de 2019, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y se encarga a la Unidad de Logística a que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;


Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 11-2019-HNHU para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo del HNHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;


Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 001- C.D. N° 11-2019-HNHU-OEC, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 901-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 11-2019-HNHU para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo del HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cincuenta y dos (52) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OACH/

Distribución:

c.c.

Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Of. Comunicaciones
OCI